petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 024 /11

Asunción, 21 de Enero de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/10 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR".

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 13 de Diciembre de 2010, el cual fue constituido por Resolución PR Nº 776/10, de fecha 26 de Noviembre de 2010, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/10 para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR"**; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 10 de Diciembre de 2010, presentaron ofertas las siguientes firmas: FUMISAN S.A.; TRUST CONTROL INTERNACIONAL S.A.; UNIPERSONAL CONSTRUVIP de PEDRO VILLALBA LIBARDI, BOYERITO S.A.; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.; UNIPERSONAL VIDALIN de VIDAL MELGAREJO y UNIPERSONAL VENECIA de CYNTIA LORENA DIAZ BERNAL.

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/10 para el "Servicio de Limpieza para PETROPAR", a favor de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. por un monto total de Gs. 161.941.740 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta).

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación para el ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Ejercicio 2010, conforme consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 320/10 de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Que, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal 2011, la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 196.944.

Que, el Art. 22 de Ley N° 1182/85, que "Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica" determina en su inc. l) como deber y atribución del Presidente, *aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos"*, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/10 para el "Servicio de Limpieza para PETROPAR", a favor de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. por un monto total de Gs. 161.941.740 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta), conforme se detalla a continuación:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 024 /11

Asunción, 21 de Enero de 2011

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL TEXTILES	CANT. LAVADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LIMPIEZA DIARIA DE TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA OFICINA CENTRAL DE PETROPAR	MESES		6	8.668.437	52.010.622
2	LIMPIEZA DIARIA DE TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA DE PETROPAR	MESES		6	17.241.953	103.451.718
3	LAVADO,SECADO Y PLANCHADO DE TEXTILES					
3.1	LAVADO,SECADO Y PLANCHADO DE TOALLAS MEDIANAS	UNIDAD	27	48	800	1.036.800
3.2	LAVADO,SECADO Y PLANCHADO DE REPASADORES MEDIANOS	UNIDAD	14	48	800	537.600
3.3	LAVADO,SECADO Y PLANCHADO DE BANDERA TAMAÑO NORMAL	UNIDAD	8	6	5.000	240.000
3.4	LAVADO,SECADO Y PLANCHADO DE BANDERA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	6	6	10.000	360.000
3.5	LAVADO,SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS MEDIANAS 2,5 DE ANCHOx2,33LARGO	UNIDAD	36	1	40.000	1.440.000
3.6	LAVADO,SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS MEDIANAS 3,5 DE ANCHOx1,80LARGO	UNIDAD	45	1	45.000	2.025.000
3.7	LAVADO,SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS MEDIANAS 6,7 DE ANCHOx2,40 LARGO	UNIDAD	14	1	60.000	840.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO						161.941.740

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Gestión Empresarial.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fiel copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR